



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004943-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Carlos Fernández Herrera, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Fernando Pablos Romo y Dña. María Consolación Pablos Labajo, relativa a distintas cuestiones relativas a la resolución del procedimiento de selección de centros educativos participantes en el "Programa 2030" por la ORDEN EDU/1203/2018, de 6 de noviembre, y en particular a la inclusión del CEIP Gabriel y Galán, de Valladolid.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de noviembre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004746 a PE/004961.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de noviembre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Carlos Fernández Herrera, Jesús Guerrero Arroyo, Laura Pelegrina Cortijo, Fernando Pablos Romo, Consolación Pablos Labajo, Procuradores pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

La ORDEN EDU/1203/2018, de 6 de noviembre, por la que se resuelve el procedimiento de selección de los centros educativos participantes en el «Programa 2030» para favorecer la educación inclusiva de calidad mediante la prevención y eliminación de la segregación escolar por razones de vulnerabilidad socioeducativa, correspondiente al curso escolar 2018-2019, incluyó al CEIP Gabriel y Galán, de Valladolid a dicho «Programa 2030».

Por ello preguntamos:

1. MEDIDAS DIRIGIDAS AL ALUMNADO EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIOEDUCATIVA

- a) ¿Qué medidas concretas dirigidas al alumnado en situación de vulnerabilidad socioeducativa se han implantado en dicho centro a partir de dicho programa?
- b) ¿Qué medidas de este ámbito estaban en vigor en cursos anteriores antes de participar en el Programa 2030?

2. MEDIDAS CONCRETAS PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y ECONÓMICOS

- a) ¿Qué medidas concretas para la adaptación de los recursos humanos, materiales y económicos se han implantado en dicho centro?
- b) ¿Qué medidas de este ámbito estaban en vigor en cursos anteriores antes de participar en el Programa 2030?

3. MEDIDAS DE COMPENSACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA E INVESTIGACIÓN

- a) ¿Qué medidas concretas de compensación e innovación educativa e investigación se han implantado en dicho centro?
- b) ¿Qué medidas de este ámbito estaban en vigor en cursos anteriores antes de participar en el Programa 2030?

4. MEDIDAS DE APOYO, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN INSTITUCIONAL E INTERINSTITUCIONAL Y CON OTRAS ENTIDADES

- a) ¿Qué medidas concretas de apoyo, colaboración y coordinación institucional e interinstitucional y con otras entidades se han implantado en dicho centro?





b) ¿Qué medidas de este ámbito estaban en vigor en cursos anteriores antes de participar en el Programa 2030?

5. ACCIONES DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES, ENTIDADES, ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES

- a) ¿Qué acciones concretas de colaboración con instituciones, entidades, asociaciones y organizaciones se han implantado en dicho centro?
b) ¿Qué acciones este ámbito estaban en vigor en cursos anteriores antes de participar en el Programa 2030?

6. ¿HAN MEJORADO LOS RESULTADOS ACADÉMICOS A PARTIR DE LA IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA 2030? ¿EN QUÉ PORCENTAJES?

7. ¿MANTIENE DICHO CENTRO SU PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA 2030 EN EL ACTUAL CURSO 2020-2021?

Valladolid a 20 de noviembre de 2020

Los Procuradores

Carlos Fernández Herrera,

Jesús Guerrero Arroyo,

Laura Pelegrina Cortijo,

Fernando Pablos Romo,

Consolación Pablos Labajo,

